INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4817000054



3:35 mm

NUMERO DE PROVEEDOR:50001057

NIT:

NOMBRE DE PROVEEDOR: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

IBRE GESTION No. : 1Q16000208 CODIGO PRODUCTO DESCRIPCION DE LA MERCADERIA CANTIDAD PRECUO VALOR TOTAL PRESENTACION UNITARIO

A915201

CARROS CAMILLAS PARA TRANSPORTAR PACIENTES

1

UN

\$ 1,100.000000 \$ 1,100.000000

DESCRIPCION CODIGO 1888:

CARROS CAMILLAS PARA TRANSPORTAR PACIENTES

DESCRIPCION COMERCIAL:

CARROS CAMILLAS P/TRANSPORTAR PACIENTE

MARCA DEL PRODUCTO:

MODELO:

GARANTIA DE FABRICA:

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

FORMA DE ENTREGA :

FORMA DE PAGO:

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

VALIDEZ DE LA OFERTA: AÑO DE FABRICACION:

TIPO:

COLOR:

NUMERO DE SERIE:

TIPO DE OFERTA:

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: OBSERVACIONES DE POSICION

CARACTERISTICAS TECNICAS:

OXGASA

CTP-01INOX

18 MESES

OS AÑOS

30 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA Q/C

CREDITO A 30 DIAS. PRECIO INCLUYE IVA

EL SALVADOR

UNIDAD

18 MESES

HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE DEL IBS

45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS HABILES

NO DETALLA OFERTA

CARROS CAMILLAS P/TRANSPORTAR PACIEN

NO DETALLA OFERTA

NO DETALLA OFERTA

Oferta Básica

NO APLICA

NO APLICA

CARROS CAMILLAS P/TRANSPORTAR PACIENTE. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31/12/2017. SEGÚN CORREO DE LA DNM, DE FECHA 03/01/2017, ESTE EQUIPO NO REQUIERE REGISTRO ANTE ESA DIRECCION. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN LA OFERTA. LA SOCIEDAD PRESENTARA AL DEPTO. DE CONTRATOS Y PROVEEDORES LA GARANTIA REQUERIDA SEGUN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. SE ADJUNTA ANEXO 1.





Peg.2 de

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4817000054

DK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001057

NIT

NOMBRE DE PROVEEDOR:INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No.: 1Q16000206

CODIGO PROBUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCABERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A915302	ATRIL PORTASUEROS DOBLE	LIN	2	\$ 120,00000	9 000 00000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

ATRIL PORTASUEROS DOBLE

DESCRIPCION COMERCIAL:

ATRIL PORTASUEROS 4 GANCHOS

MARCA DEL PRODUCTO:

OXGASA

MODELO:

LH1-208

GARANTIA DE FABRICA:

18 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: FORMA DE ENTREGA :

05 AÑOS

30 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA O/C

FORMA DE PAGO:

CREDITO A 30 DIAS, PRECIO INCLUYE IVA

EL SALVADOR

PAIS ORIGIEN DE FABRICACION: PRESENTACION DEL PRODUCTO:

UNIDAD

MESENTACION DEL PRODUCTO:

18 MESES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE DEL ISSS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VALIDEZ DE LA OFERTA:

. A -

45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS HABILES

AÑO DE FABRICACION:

NO DETALLA OFERTA

TIPO: COLOR: ATRIL PORTASUEROS DOBLE

NUMERO DE SERIE:

NO DETALLA OFERTA

NO DETALLA OFERTA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

NO APLICA

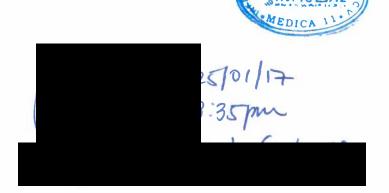
OBSERVACIONES DE POSICION

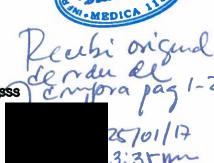
NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

ATRIL PORTASUEROS 4 GANCHOS. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31/12/2017. SEGÚN CORREO DE LA DNM; DE FECHA 04/01/2017, ESTE EQUIPO NO REQUIERE REGISTRO ANTE ESA DIRECCION. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN LA OFERTA. LA SOCIEDAD PRESENTARA AL DEPTO. DE CONTRATOS Y PROVEEDORES LA GARANTIA REQUERIDA SEGUN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. SE ADJUNTA ANEXO 1.







INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4817000054

NUMERO DE PROVEEDOR:50001057 NIT: NOMBRE DE PROVEEDOR: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. []

LIBRE GESTION No. : 1Q16000206

CODISO PRODUCTO DESCRIPCION DE LA MERCADERIA UNIDAD DE CANTIDAD PRECIO VALOR TOTAL

A939303

TENSIOMETRO DIGITAL DE MESA PARA ADULTO

UN

3

110.000000

330.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

TENSIOMETRO DIGITAL DE MESA PARA ADULTO

DESCRIPCION COMERCIAL:

TENSIOMETRO DIGITAL DE MESA PARA ADULTO

MARCA DEL PRODUCTO:

ADC

MODELO:

6023N

GARANTIA DE FABRICA:

18 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

05 AÑOS

FORMA DE ENTREGA:

30 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA OXO

FORMA DE PAGO:

CREDITO A 30 DIAS, PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

UNIDAD

18 MESES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

VALIDEZ DE LA OFERTA:

HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE DEL ISSS 45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS HABILES

AÑO DE FABRICACION:

NO DETALLA OFERTA

TIPO:

TENSIOMETRO DIGITAL DE MESA PARA ADULTO

COLOR:

NO DETALLA OFERTA

NUMERO DE SERIE:

NO DETALLA OFERTA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION

NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

TENSIOMETRO DIGITAL DE MESA PARA ADULTO. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31/12/2017. REGISTRO SANITARIO I.M.045512032015. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN LA OFERTA, LA SOCIEDAD PRESENTARA AL DEPTO, DE CONTRATOS Y PROVEEDORES LA GARANTIA REQUERIDA SEGUN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. SE ADJUNTA ANEXO 1

VALOR TOTAL \$ 1,690.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SWETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

DIAS DEL MES DE INETO 2017

Lic. Sofia Lorena de





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GISTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN Nº 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR



ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4617000054

LIBRE GESTIÓN No. 1Q16000206"COMPRA DE EQUIPO MEDICO PARA PROYECTO DE NEFROLOGIA PARA HOSPITAL REGIONAL DE SORISONATE DEL ESS."

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÂMITE DE PAGO:

Única entrega:

- ◆ Facture duplicado cliente firmada y sellada a Sotisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Ortginal de Orden de Compra.
- Recibo de cotización vigente.
- Constancia de recepción a satisfacción de la Garantia de buen servicio, funcionamiento y calidad de los bienes

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACENES

Es necesario contastar al Hospital Regional de Sonsonate, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación do entregas del día/el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

SI se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificario directamente al Hospital Regional de Sonsonate. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACION DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos soan trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al mamejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / controtación, la HACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábites al oferente seteccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ: EL JEFE DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE DEL ISSS.

DELEGADA

*Con una visión más humapa al servicio integral de su salu-

5/01/A